



DECRETO N° 1225/2014

CHIGUAYANTE, 27 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según oficio N° 842, de fecha 17 de Junio 2014; El oficio del Director de Tránsito N° 471 de fecha 18 de Junio de 2014; La autorización de la SEREMITT de Transportes según Oficio N° 1443 de fecha 25 de Junio de 2014 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida 8 Oriente, entre el Paso Sobre Nivel SCHAUB y El Cruce Ferroviario SANTA SOFIA, para realizar la actividad deportiva denominada "**GRAN CORRIDA 18° ANIVERSARIO COMUNA DE CHIGUAYANTE**", el día Domingo 29 Junio de 2014, desde las 09:00 y hasta las 12:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- SEREMIT Región del BIOBIO.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 27 JUN 2014... HORA... 17:45
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... vsu f.....2

